

Expediente: 1401/19-I1
Carátula: ACOSTA ALBERTO BIENVENIDO Y OTROS C/ ADUAN JORGE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27255437351 - ACOSTA, ALBERTO BIENVENIDO-ACTOR
27255437351 - ACOSTA, SANTOS EVARISTO-ACTOR
90000000000 - ADUAN, JORGE-DEMANDADO
20304422247 - ARGañARAZ DE ADUAN, MARTA-DEMANDADO
90000000000 - BULACIO DE ADUAN, CARMEN-DEMANDADO
20304422247 - CAJAL DE ADUAN, EMMA ARGENTINA-DEMANDADO
20205807056 - BULACIO, JULIO CESAR-HEREDERO DEL DEMANDADO
20205807056 - PEDRAZA, LIDIA BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO
20304422247 - ADUAN, JORGE CHECRALAH-HEREDERO DEL DEMANDADO
20304422247 - ALBARRACIN, MARIA LUISA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27298367616 - CARRIZO, NILDA SUSANA-POR DERECHO PROPIO
27255437351 - ACOSTA, EDUARDO DE LA CRUZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1401/19-I1



H105014981655

JUICIO: "ACOSTA ALBERTO BIENVENIDO Y OTROS c/ ADUAN JORGE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°1401/19-I1

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación efectuada el 22/03/2024 por el letrado Arturo Forenza (h) por los herederos del Sr. Jorge Aduan, el Sr. Jorge Checralah Aduan y la Sra. María Luisa Albarracin: Del pedido de sustitución de embargo, dispongo correr vista a la parte actora embargante por el término de DOS DIAS, bajo apercibimiento de conformidad, en caso de silencio (Art. 32 inc. 2 del CPL). Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC) EJSC LSM 1401/19-I1.

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.